



Municipalidad
de
Bahía Blanca



Decreto 1302/2020

Ref. Expte. 1-796-3156-2020.-

Bahía Blanca, 12 de agosto de 2020

Visto la solicitud a fs. 1 de llamar a Concurso para para la cobertura de un (1) cargo, categoría 9/11, para desempeñarse como **Instructor de la Residencia de Enfermería Familiar y Comunitaria** de 24 hs. semanales, en dependencias de Secretaría de Salud de acuerdo a la Ordenanza N° 19764,

Considerando que a fs. 2 consta copia de la instructora a cargo hasta la fecha

Por lo expuesto el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades

-DECRETA-

PRIMERO: Llámese a concurso cerrado de antecedentes y oposición, de acuerdo a la Ordenanza N° 19764, Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, para la cobertura de (1) cargo con 24 horas, para la Función de Instructor de Enfermería Familiar y Comunitaria

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento Interno para Concurso de Instructor que se adjunta como ANEXO 1 del presente Decreto

TERCERO: La selección de instructores se realizará por concurso de antecedentes y oposición y el llamado y las condiciones serán fijadas por la Secretaría de Salud. En todos los casos el concurso será supervisado por la Unidad de Docencia e Investigación, la que se constituirá en única instancia de apelación de los aspirantes

CUARTO: Son requisitos exigibles e indispensables para que se configure formalmente la



inscripción:

- § DDJJ que consta en ARTICULO 7 del ANEXO 1 del presente
- § Fotocopia de certificado de Residencia Completa en la especialidad o título de especialista habilitante, o antecedentes de la especialidad expedido por universidades o colegio de profesionales. Presentación autenticada del título.
- § Presentación de matrícula Profesional y certificado ético profesional
- § Presentación del Documento Nacional de Identidad del postulante. Fotocopia de la primera y segunda hoja del mismo.
- § Currículum Vitae según Grilla de Evaluación de Antecedentes, que consta como ANEXO A del ANEXO 1 del presente, incorporando Documentación o certificados que avalen lo detallado.

Los datos referentes a antecedentes que se presentan ante el jurado son con carácter de declaración jurada, quedando el postulante automáticamente excluido del concurso en cualquier instancia de substanciación del mismo en caso de comprobarse falsedad de los mencionados datos, procediéndose a efectuar la comunicación al colegio respectivo. En caso de ser agente de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, se iniciará sumario correspondiente.

Cumplidos en forma los recaudos mencionados precedentemente, se otorgará a cada postulante el Certificado de Inscripción. En caso contrario deberá la Unidad de Docencia e Investigación del establecimiento, proceder al rechazo de la solicitud de inscripción, notificándosele al solicitante.

QUINTO: Las inscripciones se formalizarán en la Secretaría de Salud y se fijarán los siguientes plazos, según ARTICULO 4 del ANEXO 1

- § Publicación del llamado a concurso y temario en www.sisalud/login.aspx, a partir del 31/08/2020.
- § Inscripción a partir del 01/09/2020 al 07/09/2020 en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.
en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P. A. Se publicarán las condiciones del proyecto

§ Entrega de certificados de inscripción, publicación de listado de inscriptos y jurados, lugar, fecha y horario de examen a los inscriptos: 08/09/2020, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P. A.

· Entrega del proyecto: 15/09/2020, el cual se deberá presentar en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P. A y



Ref. Expte. 1-796-3156-2020.-

enviar vía mail al comité de Docencia e Investigación de la Secretaría de Salud docenciabahia@bahia.gob.ar

· Examen: Presentación del Proyecto a partir del 18/09/2020

SEXTO: Los cargos serán cubiertos según el Orden de Prelación determinado por el Jurado y se evaluarán:

- Antecedentes de la especialidad en concurso según Currículum Vitae y grilla de Evaluación de Antecedentes mencionados en artículo TERCERO del presente
- Examen de evaluación que consiste en la presentación del PROGRAMA PROGRESIVO DE FORMACION DE LA RESIDENCIA según ANEXO D
- Entrevista personal y exposición del programa presentado

SEPTIMO: Cúmplase, publíquese, dése al R.O. y resérvese en Secretaría de Salud para la realización del concurso respectivo. Hecho, ARCHÍVESE.

Med. PABLO LUIS ACROGLIANO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA